

10003

Bogotá,

Señor  
**DOUGLAS ARMANDO CHANAGA CAÑAS**  
[douglas3297@hotmail.com](mailto:douglas3297@hotmail.com)  
Ciudad

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 10-10-2024 04:14:02  
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE2255 O 1 Fol:1 Anex0  
Origen: Sd.98 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO/PENA CA  
Destino: DOUGLAS ARMANDO CHANAGA/DOUGLAS ARMANDO CHANAG.  
Asunto: RESPUESTA A QUEJA RADICADA BAJO CORDIS NO 2024ER24  
Obs.:

**Asunto: Respuesta a queja radicada bajo CORDIS No 2024ER2468**

Atendiendo a la presentación de su petición mediante los canales de atención al ciudadano, me permito informarle que con ocasión a su solicitud se decidió por esta autoridad administrativa, radicar su queja en la matriz de control de asuntos disciplinarios internos de esta oficina, bajo el número de expediente 025-2024, la cual será objeto de estudio por este Despacho y se proyectó la decisión que en derecho corresponde.

Es de advertir que las atribuciones del quejoso se encuentran establecidas en el párrafo primero del artículo 110 de la Ley 1952 de 2018, modificada por la Ley 2094 del 2021 CGD.

***“ (...) PARÁGRAFO 1. La intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, a excepción de lo establecido en el ARTÍCULO anterior, se limita únicamente a:***

- 1. Presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento.*
- 2. Aportar las pruebas que tenga en su poder*
- 3. Recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.*

*Para estos precisos efectos podrá conocer el expediente en la Secretaria del Despacho que profirió la decisión*

Así mismo y dando cumplimiento a las prerrogativas del artículo 38 numeral 13 de la Ley 1952 del 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021, “Código General Disciplinario”, es deber de todos los servidores públicos, el resolver estos asuntos en el orden en que hayan ingresado a este despacho.

Con ocasión a los interrogantes expuestos en su queja, se corrió traslado de los mismos al área competente, para que sean resueltos dentro del término de Ley.

Atentamente,



**CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario  
Correo electrónico: [asuntosdisciplinarios@idt.gov.co](mailto:asuntosdisciplinarios@idt.gov.co)